

CERTIFICADO DE REGULARIZACION
(permiso y recepcion definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MAXIMA 140 M2, HASTA 2.000 UF
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY 20.898.



Ilustre Municipalidad de
La Serena

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE:
LA SERENA

REGIÓN:
IV

N° de Certificado
294
Fecha de Aprobación
30.10.2017
ROL S.I.I
2470-48

URBANO RURAL

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898.
- B) La solicitud de regularizacion (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente, correspondiente al expediente N° 339/2017 de fecha 28.09.2017
- C) Los antecedentes exigidos en el titulo I artículo 3° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 11127 de fecha 26.10.2017 de pago de derechos municipales .

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 57,22 mt2, ubicada en GUILLERMO ULRIKSEN CALLE / AVENIDA / PASAJE
 N° 1365 lote N° 23 manzana F
 localidad o loteo COLINA EL PINO sector URBANO (URBANO O RURAL)
 de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualizacion del Interesado

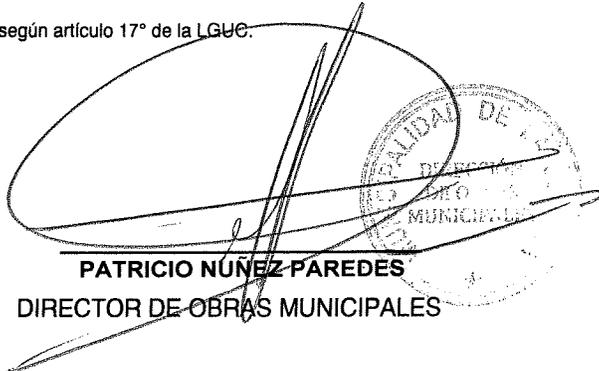
Nombre o Razón Social del Propietario	R.U.T.
MARGARITA ARAYA MARCIAL	[REDACTED]
Representante Legal del Propietario	R.U.T.
*	*

3.- Individualizacion del Arquitecto o profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA (CUANDO CORRESPONDA)		R.U.T.
*		*
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESION	R.U.T.
CAROLINA VALDERRAMA RAMOS	ARQUITECTO	[REDACTED]

NOTA: según letra C) artículo 2° de la Ley N° 20.898 según artículo 17° de la LGUC.

PNP/PSM/sdc.-


PATRICIO NÚÑEZ PAREDES
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES